



FUNCIONES DEL COMITÉ ÉTICO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

(CEEA-CNB) *Extraído del Reglamento, Artículo 2.- Funciones*

2.1. Corresponden al Comité ético de experimentación animal del CNB (CEEA) dentro de su ámbito de competencia, las siguientes funciones:

- 1) Asesorar al personal que se ocupa de los animales sobre cuestiones relacionadas con el bienestar de los animales en cuanto a su adquisición, alojamiento, cuidado y utilización.
- 2) Asesorar al personal sobre la aplicación del requisito de reemplazo, reducción y refinamiento, y mantenerlo informado sobre los avances técnicos y científicos en la aplicación de ese requisito.
- 3) Establecer y revisar los procesos operativos internos con respecto al control, la comunicación y el seguimiento de la información relacionada con el bienestar de los animales.
- 4) Asesorar sobre regímenes de realojamiento o adopción, incluida la socialización adecuada de los animales que vayan a realojarse o darse en adopción.
- 5) Además elaborará el informe a que se alude en el artículo 33.1 de dicho Real Decreto y realizará el seguimiento de los proyectos teniendo en cuenta su efecto sobre los animales utilizados así como determinar y evaluar los elementos que mejor contribuyen al reemplazo, la reducción y el refinamiento.

2.2. Además y en lo que respecta al CNB,

- a) Proponer, evaluar e informar a los investigadores sobre los estudios de bienestar animal necesarios para determinar el establecimiento de una línea de animales modificados genéticamente, y que, en las condiciones que se mantienen, estos no experimentan dolor, sufrimiento, angustia o daño duradero equivalente o superior al causado por la introducción de una aguja.
- b) Revisar los proyectos ya evaluados y en los casos que sea necesario informar al



investigador responsable del proyecto de las desviaciones observadas del proyecto.

- c) Comunicar al responsable administrativo al que hace mención el RD 53/2013 de las modificaciones relevantes, de acuerdo al RD 53/2013, de cualquier proyecto ya iniciado y que no tengan autorización.

Firmado: Angel Naranjo Pino

Secretario del Comité ético de experimentación del centro.